



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00123-00

Bogotá D.C., 22 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2018-123
PROCESO: Divisorio

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Civil- Magistrado de la Sala 006 Civil, quien ordenó mediante auto de fecha 14 de Julio de 2023 se resolviera sobre procedibilidad y tramite de la apelación adhesiva interpuesta por la parte demandante.

Así las cosas y previo a resolver sobre el recurso de apelación adhesiva incoado por la parte activa, se hace necesario, que **por secretaria y de manera prioritaria;**

- (i) si es del caso, proceda de conformidad al artículo 326 del C,G del P. y
- (ii) Rinda un informe detallado de los escritos de apelación interpuestos contra el auto de fecha 2 de Julio de 2020, que decretó la venta en subasta pública del inmueble objeto de litigio, relacionando la fecha de su recepción, e indicando el nombre del empleado quien para tal época era el responsable de tal tarea, a fin de establecer responsabilidad en la omisión de funciones.

Lo anterior, como quiera que el apoderado de la parte demandada la señora, PAOLA FERNANDEZ GIL arguye que, su escrito de apelación no se relaciona en el envío del expediente al superior, el cual, afirma, fue remitido en termino al Despacho el pasado 8 de julio de 2020, sin embargo, para la fecha del envío a dicha Corporación, no se encontraba relacionado en el expediente virtual.

Una vez verificado lo anterior, y efectuado el mencionado informe, regrese el expediente al Despacho de manera inmediata para a fin de estudiar sobre la concesión de las alzas interpuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

(1)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
087	23 AGO. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
1	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	